BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 207, fecha: viernes, 29 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 869/2021

3235

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177 de la misma, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior, se hace público para general conocimiento que por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2.021, se adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el "Expediente de modificación de créditos n.º 869/2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, y con cargo a bajas correspondientes a gastos de otra área de gasto", que afecta al vigente presupuesto, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplemento en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	S/C	Aplic.		R.F.	Importe
020	+	N	2021	171 227	5	38.215,00
020	+	N	2021	4412 227	2	7.500,00

					45.715,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y mediante minorando la aplicación 2021 342 629, en los siguientes términos:

C.Ope.	Sig.	Ope.Anular	Lin.	Aplic.	Importe
020	+			2021 87000	38.215,00
041	-	N	22021002014	2021 342 629	7.500,00
					45.715,00

Contra el referido acuerdo definitivo podrán interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, recurso contencioso-administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Horche a 26 de Octubre de 2021. El Alcalde, D. Juan Manuel Moral Calvete